



BASES LEGALES "SEVILLAFANS" "SORTEO AIRE ACONDICIONADO MIDEA"

1.- ÁMBITO.

El SEVILLA FUTBOL CLUB, domiciliado en la Calle Sevilla Fútbol Club, s/n, 41005 Sevilla, y número de CIF A 41.035.346 (en adelante SEVILLAFANS o CLUB) promoverá una acción denominada "sorteo de Aire acondicionado Breezeless E de Midea de 12 BTU" (en adelante, la "acción"), dirigida única y exclusivamente a todas aquellas personas que ostenten y mantengan la condición de "SevillaFC Fans" y participen en los términos y condiciones establecidos en las presentes bases. La mecánica de participación y funcionamiento de la acción será comunicada y promocionada, entre otros activos de comunicación del SEVILLAFANS, en su web (<https://promociones.sevillafc.es/>), en sus redes sociales a través de los mailings que el CLUB envíe al colectivo "SevillaFC Fans" y en canales de pago de terceros.

Entre todos los participantes se realizará un sorteo del que resultará un (1) ganador que obtendrá como premio un "Aire Acondicionado Solstice Midea de 12 BTU". La instalación del Aire Acondicionado no está incluida en el premio.

No está permitida la participación de menores de edad.

2.- PERÍODO DE PARTICIPACIÓN Y PUBLICACIÓN BASES.

El período de participación en la citada acción se iniciará el día 14 de marzo de 2025 desde el momento de la publicación de la acción y finalizará el 20 de marzo de 2025 a las 09:59h.

La publicación de estas bases se efectuará en la web del CLUB (<https://promociones.sevillafc.es/>) a los efectos de poner en conocimiento de todos aquellos "SevillaFC Fans" que quieran participar, el mecanismo de participación y de funcionamiento de la acción y el sorteo.

3.- AUTORIZACIÓN USO DATOS PERSONALES.

En cumplimiento de la actual normativa en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa al participante y con su aceptación de las presentes bases legales, presta su consentimiento para que los datos que libremente facilita sean tratados, mientras que no comunique lo contrario, por Sevilla Fútbol Club S.A.D., con la finalidad de gestión de esta promoción y, si marca las opciones correspondientes, el envío de comunicaciones comerciales o comunicaciones comerciales personalizadas según sus elecciones. En todos casos la base legítima de estos tratamientos es el consentimiento del interesado. Los datos no serán cedidos a terceros.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles), enviando solicitud firmada por correo postal con asunto "Protección de Datos", a la dirección: C/ Sevilla Fútbol Club s/n Estadio Ramón Sánchez Pizjuán 41005 Sevilla, indicando claramente los datos de contacto y remitiendo copia de su documento de identidad, o enviando solicitud por email con asunto "Ejercicio de Derechos", a lopd@sevillafc.com, desde la misma cuenta que nos facilitó. Puede ejercitar el derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) y se le informa que el Delegado de Protección de Datos es: Grupo Datcon Sur S.L.U. C/ Dr. Duarte Acosta 7, 1.24, 11500, El Puerto de Santa María, Cádiz.

4.- REQUISITOS Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN.

Todas aquellas personas interesadas en participar en la acción, independientemente de su condición de abonados del Sevilla FC, deberán cumplir los requisitos que se detallan a continuación:

- Estar suscritos al sorteo y mantenerlo, como mínimo, hasta la fecha de la acción objeto de las presentes bases, que se celebrará el 20 de marzo de 2025 a las 10.00h.
- Disponer de correo electrónico y que éste conste "registrado" en la base de datos de "SevillaFC Fans" del Sevilla FC.
- Registrarse tanto en la promoción a través de la web dejando constancia de los datos que se requieran a tal efecto: (i) nombre, (ii) apellidos, (iii) país, (iv) código postal, (v) dirección de correo electrónico, y (vi) fecha de nacimiento.
- Cada "Sevilla Fans" participante tendrá una (1) única participación en la acción, por lo tanto, solamente podrá efectuar una (1) inscripción. Cualquier duplicidad será controlada mediante un sistema de seguridad informática, de forma que, únicamente se admitirá una (1) inscripción por participante, quedando anuladas las adicionales que pudiera hacer la misma persona.
- Ser mayor de edad.
- Seguir a @mideaspain y a @sevillafc en Instagram.

5.- MECÁNICA DE LA ACCIÓN:

- En el supuesto en que no haya ningún participante, no será necesario realizar la asignación para nombrar el ganador y automáticamente el premio quedará desierto.



- b) En el supuesto que únicamente un (1) "Sevilla Fans" sea el que participe de manera correcta en la acción, este pasará automáticamente a tener la condición de ganador. A esta persona le será adjudicado el premio directamente.
- c) En el caso de que haya más de un (1) participante, será necesario realizar una asignación, únicamente entre los "Sevilla Fans" participantes que se hayan inscrito correctamente en la acción objeto de las presentes bases, del que resultará un (1) ganador, quedando excluidos por lo tanto los "Sevilla Fans" que no se hayan inscrito correctamente a la acción.
- d) La asignación del ganador, en su caso, se realizará mediante un sistema informático que, a partir de una combinación aleatoria practicada informáticamente, elegirá al azar 1 número de los asignados a los participantes que se haya inscrito correctamente en la acción, que deberán corresponderse con direcciones de correo electrónico de "Sevilla Fans". Tendrá la condición de "ganador" y posteriormente se seleccionarán al azar y por el mismo método 5 reservas.
- e) Si uno o más ganadores no contestan en el plazo de 2 horas aceptando el premio, el derecho a dicho premio pasará al primer reserva y así secuencialmente y en orden descendente a los restantes que tienen la condición "los reservas".
- f) La asignación del número se llevará a cabo, el 20 de marzo de 2025 a las 12:00h.
- g) Las direcciones de correo electrónico deben corresponder necesariamente a "Sevilla Fans" registrados. En caso contrario, se contactará con los siguientes números de los reservas. La comprobación se hará solicitando: (i) nombre, (ii) apellidos, (iii) nacionalidad e (iv) indicar, si es el caso, su condición de socio.
- h) El ganador será comunicado al "Sevilla Fans" agraciado mediante contacto por correo electrónico facilitado por éste a los efectos de participar. Una vez contactado, y aceptado el premio por la misma vía, se le comunicará cómo poder disfrutar de su premio (a través del patrocinador Midea) y se anunciará en Instagram.
- i) Con la participación en la presente acción, los participantes mayores de edad, ACEPTAN EXPRESAMENTE (i) las presentes bases y, (ii) en el caso que resulte ganador de la acción, que el envío de un mail por parte del CLUB a la dirección de correo electrónico facilitada por éstos a los efectos de participar, servirá como medio de prueba, a todos los efectos, de la comunicación efectuada por parte del SEVILLA FC, informando sobre dicha condición. En caso de no responder en las 72 horas posteriores al envío de dicha comunicación, el ganador perderá el derecho sobre el premio, siendo entonces otorgado al primer reserva y así sucesivamente.
- j) El "Sevilla Fans" agraciado con el premio deberá aceptarlo por escrito contestando al e-mail enviado por el Sevilla FC, y será necesario, en todo caso, que se sigan estrictamente las instrucciones facilitadas por el SFC.

6.- PREMIO.

El premio con el cual se obsequiará al "SevillaFC Fans" ganador será: Aire Acondicionado Solstice Midea de 12 BTU de Midea. El premio no incluye la instalación del aire acondicionado.

7.- ACEPTACIÓN DEL PREMIO Y ENTREGA DE ESTE.

El "SevillaFC Fan" participante mayor de edad una vez informado de su condición de ganador, mediante correo electrónico deberá dar respuesta por el mismo medio, indicando expresamente, (i) su aceptación o (ii) su renuncia al premio con el que ha sido agraciado

a) En caso de su aceptación, para que pueda procederse a la entrega del premio bajo las condiciones que el CLUB indicará al "Sevilla Fans" ganador, firmando un documento que contendrá la aceptación expresa del premio que le corresponda y la recepción de este con conformidad, declarando no tener nada que reclamar ni exigir al Sevilla FC.

b) Tras la aceptación, el CLUB enviará un correo electrónico solicitando los datos personales del ganador, así como la dirección a la que serán enviadas las entradas.

8.- DERECHOS DE IMAGEN

El "Sevilla Fans" agraciado en los términos establecidos en las presentes bases otorgan su consentimiento expreso al SEVILLA FC, bajo su absoluta responsabilidad a todos los efectos, para captar su imagen (incluyendo su imagen, nombre y voz) a través de las fotografías y/o grabaciones audiovisuales que pudieran realizarse, individual o conjuntamente, a través de personal del SEVILLA FC o terceros autorizados por éste, en el momento de entrega del citado premio, para su uso divulgativo o publicitario, así como la participación en las posibles entrevistas y/o reportajes que se le puedan realizar.

A tales efectos, el SEVILLA FC estará autorizado para hacer uso del referido material gráfico y/o audiovisual, así como de sus copias, sea utilizado de forma íntegra o parcial, para actos de promoción y/o de información relativos a la presente acción en cualquiera de los activos de comunicación del CLUB, ya sea directamente o a través de terceras personas a quienes autoricen o encarguen su realización, renunciando a cualquier remuneración ni/o reclamación bajo ningún concepto, por la toma de dichas imágenes fotográficas y/o grabaciones audiovisuales, su conservación, y la cesión de sus derechos de explotación. Según lo anterior, los soportes, activos publicitarios y promocionales, en los que pueda aparecer la imagen del "Sevilla Fans" ganador (ya sea de forma individual o colectiva), es y será propiedad del SEVILLA FC.

Todos los participantes manifiestan que ostentan todos los derechos y legitimación necesaria para el otorgamiento de las presentes cesiones y autorizaciones, respondiendo ante cualquier reclamación de terceros que el SEVILLA FC pueda recibir relativa al uso de la imagen aquí autorizado.



9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la presente acción supone la aceptación expresa e íntegra sin reservas de:

- a) las presentes bases.
- b) la mecánica de participación.
- c) el uso y tratamiento de los datos personales de los "SevillaFC Fans" participantes en los términos establecidos en las presentes bases.
- d) el uso, difusión y publicación de las fotografías y/o grabaciones audiovisuales en los términos establecidos en las presentes bases.

10.- COMUNICACIONES DE LA ACCIÓN.

Las comunicaciones de la acción presente y, en su caso, las relativas al ganador, constarán descritas en los activos de comunicación del SEVILLA FC, tales como la página web del CLUB (<https://promociones.sevillafc.es/>), donde además se podrán consultar las presentes bases.

El "Sevilla Fans" agraciado recibirá las comunicaciones vía e-mail, a la dirección de correo electrónico que haya facilitado a los efectos de participar en la acción objeto de las presentes bases.